

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 49 Sábado 26 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 20666

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6660 BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1059/2010 en el que se ha dictado con fecha 24/01/2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Bedelan 21, S.L.. con CIF. B-61690145 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Bedelan 21, S.L., con domicilio en C/. Beethoven, n.º 8, 1.º 1.ª, de Barcelona.

Administrador concursal: D. José María Rocalba Méndez, Abogado, con domicilio en Rambla de Catalunya, n.º 118, 4.º 1.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 25 de enero de 2011.- La Secretario/a Judicial.

ID: A110011992-1